



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, San Salvador, a las trece horas con treinta y cinco minutos del día tres de diciembre del año dos mil veintiuno.

VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 316/2021, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 179/2021 – MINEDUCYT - GOES, referente al "SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y PERIFERICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA EL PERIODO DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", suscrita en fecha 01 de octubre de 2021, entre el MINEDUCYT y la contratista INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., por un monto total de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 27,248.02), IVA INCLUIDO, por un plazo de SESENTA DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de noviembre al día 31 de diciembre, ambas fechas del año 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que en nota de fecha 11 de noviembre de 2021, Jackeline Lorena Miranda Argueta, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 316/2021, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 179/2021 – MINEDUCYT - GOES, referente al "SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y PERIFERICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA EL PERIODO DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", comunica a la contratista INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando, además, que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin la cobertura del suministro contratado, dada la importancia que éste representa en el trabajo diario de la Institución, y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo contractual, para un periodo de

Versión Pública

SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 01 de marzo, ambas fechas del año 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado en la cantidad de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 27,248.02), IVA INCLUIDO, manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactados y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 15 de noviembre de 2021, la contratista INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., comunica a Jackeline Lorena Miranda Argueta, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 316/2021, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 179/2021 – MINEDUCYT – GOES, referente al "SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y PERIFÉRICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido, de prorrogar el plazo contractual, para un período de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 01 de marzo, ambas fechas del año 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado en la cantidad de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 27,248.02), IVA INCLUIDO; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en el Contrato original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento del referido Contrato.

- III. Que en nota de fecha 23 de noviembre de 2021, Jackeline Lorena Miranda Argueta, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 316/2021, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 179/2021 – MINEDUCYT – GOES, referente al "SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y PERIFÉRICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar la referida Orden de Compra, debido a que se encuentra próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando, además, que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin la cobertura del suministro contratado, dada la importancia que éstos representan en el trabajo diario de la Institución, y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; en ese sentido, es que en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado la ampliación de plazo contractual, para un periodo de SESENTA (60) DIAS

CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 01 de marzo, ambas fechas del año 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado en la cantidad de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 27,248.02), IVA INCLUIDO; por lo que, solicita, la legalización de la modificación por prórroga en referencia. No omite manifestar, que la contratista INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en el Contrato original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: *"Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga."* *"De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley";* y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a las cláusulas XI. MODIFICACIÓN, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, que establece: *"..... En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la Orden de Compra,..... la institución contratante emitirá la correspondiente resolución....."*; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a la cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología,

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 316/2021, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 179/2021 – MINEDUCYT – GOES, referente al "SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA

PARA LAS OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y PERIFERICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA EL PERIODO DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", para un periodo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 01 de marzo, ambas fechas del año 2022; para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de la referida Orden de Compra, únicamente en el sentido antes expresado.

2. Modificar la cláusula III. PRECIO Y FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 316/2021, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 179/2021 – MINEDUCYT – GOES, referente al "SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y PERIFERICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA EL PERIODO DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 27,248.02), IVA INCLUIDO. Haciendo un monto total contractual de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 54,496.04), IVA INCLUIDO. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas. Modificándose la mencionada cláusula contractual, únicamente en el sentido anteriormente expresado, quedando sin alteración alguna el resto del contenido de la misma.

3. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 316/2021, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 179/2021 – MINEDUCYT – GOES, referente al "SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y PERIFERICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA EL PERIODO DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA en referencia, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,269.76); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de CUATRO (4) MESES, contados a partir del del día 01 de enero al día 30 de abril, ambas fechas de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.

4. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes, sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga de la Orden de Compra queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.




RICARDO CARDONA ALVARENGA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AD-HONOREM
Encargado de Despacho según Acuerdo Ejecutivo No. 490
de fecha 26 de noviembre de 2021
CONTRATANTE

JRAR

Versión Pública

R

Version Pública